

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONCURSO PÚBLICO CP-037-2024-ELSE**

**"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTINGENCIAS"**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	CS-CP-037-2024-ELSE-002			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
	En, la ciudad de Cusco, a los 25 días del mes de abril del año 2024, en el local del Electro Sur Este S.A.A., a las 9:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-057-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Concurso Público N° 037-2024-ELSE, cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN PARA CONTINGENCIAS", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.				
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. Roxana Reynoso Guillen	Titular	X	Dependencia: División de Mantenimiento
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Silvino Roy Loyaga Valdeiglesias	Titular	X	Dependencia: División de Mantenimiento
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ing. Ruth Jibaja Sotomayor	Titular	X	Dependencia: División de Logística
			Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>			<b>Monto adjudicado</b>	
	<b>INDUSTRIAS TESLA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TESLA PERU S.R.L.</b>			<b>S/ 1,084,200.00</b>	
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
	Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".				
	Por ser único postor en aplicación del Art. 64.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, queda consentido y notificado en el presente acto.				
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.				
<b>7</b>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;"> <p>.....</p> <p>Ing. Roxana Reynoso Guillen Presidente</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>.....</p> <p>Ing. Silvino Roy Loyaga Valdeiglesias Miembro</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>.....</p> <p>Ing. Ruth Jibaja Sotomayor Miembro</p> </div> </div> <p align="center"><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>				